

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2634090

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO FOLIO DEXE202100002 EXENTO, DE 2021, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500066, de este Ministerio, modifícase el decreto exento DEXE202100002, de 2021, que estableció una veda biológica de reclutamiento para el recurso Anchoqueta, en el área marítima comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en el sentido que a continuación se indica:

a) Reemplazar en el artículo 1°, inciso 1°, la frase "...la que registrá en un periodo referencial comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero (o 29 si es año bisiesto), de cada año calendario.", por la siguiente oración:

"... la que registrá en un periodo referencial comprendido entre el 15 de diciembre de cada año calendario y el 30 de abril del año calendario siguiente."

b) Intercalar en el artículo 1°, un nuevo inciso 5°, del siguiente tenor:

"Asimismo, la veda semanal se podrá aplicar y/o extender si se cumple el indicador biológico en la o las subzonas definidas en la tabla que se indica, al día subsiguiente de la publicación del reporte. En caso contrario, la veda se suspenderá en la o las subzonas correspondientes."

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de abril de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.